



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001855



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(15 OCT 2026)

“Por el cual se da por terminado un encargo de funciones y se efectúa un nuevo encargo de funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 001807 del 7 de octubre de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la señora CLAUDIA EUFEMIA PARRA MEAURY al empleo de SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, a partir de la terminación de la jornada laboral del 8 de octubre de 2026.

Que, con ocasión de la vacancia del empleo de SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13, se requiere garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio público.

Que, de acuerdo con los antecedentes administrativos que reposan en la entidad, el señor DANIL PINZÓN LÓPEZ se encuentra encargado del ejercicio de las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13, por lo que resulta procedente dar por terminado dicho encargo.

Que la señora CECILIA DURÁN JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.337.215, se desempeña en el empleo de ASESOR, Código 105, Grado 13, perteneciente a la planta del Despacho del Gobernador, con funciones en la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que, según la verificación del Área de Talento Humano, la señora CECILIA DURÁN JAIMES reúne los requisitos y el perfil establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para ejercer las funciones del empleo de SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 contempla la posibilidad de encargar a los empleados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, con o sin desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Dar por terminado el encargo conferido al señor DANIL PINZÓN LÓPEZ para el ejercicio de las funciones correspondientes al empleo de SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13, de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. NUEVO ENCARGO DE FUNCIONES. Encargar a la señora CECILIA DURÁN JAIMES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.337.215, quien se desempeña en el cargo de ASESOR, Código 105, Grado 13, para el ejercicio de las funciones correspondientes al empleo de SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN POSMEDIA, Código 045, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, mientras se efectúa el nombramiento ordinario correspondiente.

PARÁGRAFO. La servidora a quien se le encarga el ejercicio de las funciones continuará desempeñando las propias de su cargo de ASESOR, Código 105, Grado 13, en los términos establecidos en el presente acto administrativo.



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001855

Decreto No. _____ de 2026

(15 OCT 2026)

“Por el cual se da por terminado un encargo de funciones y se efectúa un nuevo encargo de funciones”

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN. Remitir copia del presente decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano, para lo de su competencia y los registros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

15 OCT 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jerly Daniela Cervelón García – Abogada Externa
Revisó Edwin José Lamus García - Profesional Especializado Gr 10
Aprobó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado Gr 12